

EDICTO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
GRANADA-META

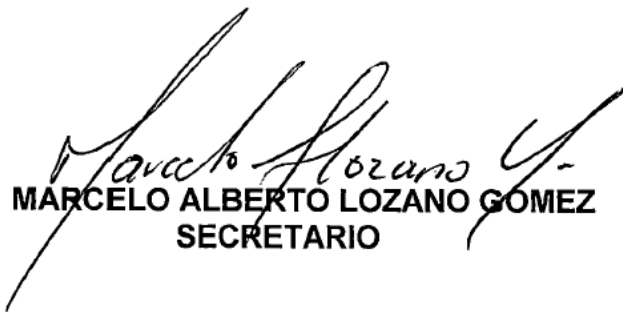
EMPLAZA

A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el Proceso de Sucesión de la Causante: **MARIA NOEMI PEREZ REYES**, quien se identificó con la cédula de ciudadanía **No. 21.202.214**, quien falleció el día 04 de julio del año 2021 en Granada - Meta; citación que se hace especialmente para la facción de Inventarios y Avalúos de los bienes relictos dejados por la Causante y cuyo último domicilio fue el Municipio de Granada - Meta.

El Proceso de Sucesión se encuentra radicado bajo el Número **503133184001-2023-00196-00** y mediante providencia de fecha diecisiete (17) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), se declaró abierto y radicado el proceso.

Se les advierte que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del Artículo 293 y 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Para efectos de su publicación se expide el presente en Granada – Meta, hoy cuatro (04) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).



MARCELO ALBERTO LOZANO GOMEZ
SECRETARIO

olida